

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS, PRORROGA DE PLAZO Y TRANSFORMACION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA AGRIPAC CIA. LTDA. EN SOCIEDAD ANONIMA CON LA DENOMINACION DE AGRIPAC S.A.

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital, prórroga de plazo, reforma integral de estatutos y transformación de la Compañía de Responsabilidad Limitada AGRIPAC CIA. LTDA. en sociedad anónima con la denominación de AGRIPAC S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 10. de agosto de 1985, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil abogado Marcos Díaz Casquete; ha sido aprobada por la señorita Intendente de Compañías de Guayaquil Encargada economista Eufemia Uvidia Salto, mediante Resolución No. 85-2-1-192450 el 12 de noviembre de 1985 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el No. 9.969 el 21 de noviembre de 1985.
- 2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura antes mencionada el señor ingeniero Colin Armstrong Wilson, casado, de nacionalidad británica, domiciliado en esta ciudad y en su calidad de Presidente de la indicada Compañía.
- 3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía se aumenta en la suma de S/125'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/231'000.000,00.
- 4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/2.000,00; por capitalización de la Reserva Legal S/4'893.713,31, por capitalización de Utilidades S/44'892.992,61 y por capitalización del Superávit proveniente de la Revalorización de Activos S/12'730.287,16, quedando por pagarse la cantidad de S/62'481.006,92, en el plazo de un año.
- 5.- PRORROGA DE PLAZO.- La Compañía prorroga su plazo de duración en veinticinco años más, por lo que surdiendo cincuenta años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.
- 6.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- La nómina de accionistas suscriptores es la siguiente: ingeniero Colin Armstrong Wilson, ingeniero Mario Ramos Guedes,

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

Iván Noboa Izurieta, Cecilia Luna de Armstrong y María Eugenia Ochoa de Noboa.

8.- AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION.

NOMBRE: INGENIERO COLIN ROBERT ARMSTRONG WILSON. N

NACIONALIDAD: Británica

. RESOLUCION No.0460 del 24 de octubre de 1978, General.

TIPO DE INVERSION: Inversionista Nacional.

MONTO DE INVERSION: S/103'950.000,00

FORMA DE PAGO: Reserva Legal S/4'069.611,99, Capitalización de Utilidades no Distribuidas S/37'333.012,66 y por capitalización del Superávit proveniente de la Revalorización de Activos S/10'586.506,80.

MONTO PAGADO: S/51'989.131,45. SAL

SALDO A PAGARSE: S/51'960.868,55 (plazo: un año).

8.- DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la Compañía es AGRIPAC S.A. y tiene un plazo de duración de cincuenta años.

9.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

10.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es dedicarse a la importación de tractores, maquinarias, materias primas, productos elaborados y semielaborados para la industria, agricultura y ganadería, prestaciones de servicios y asesoramiento para el desarrollo de la agricultura. La Compañía no se ocupará de actividades específicas de compañías de intermediación, financiera, o de financiamiento o de compra de cartera. Para el cabal cumplimiento de su objeto, la compañía podrá importar, comprar o vender, administrar bienes, adquirir acciones de compañías anónimas, participaciones de compañías de responsabilidad limitada constituidas o por constituir, contratar o asociarse con personas naturales o jurídicas especializadas en las diversas áreas de asesoría en lo que incursiones la compañía, y en general todos aquellos actos y contratos permitidos por la Ley, auxiliares o complementarios a su actividad que se relacionen con su objetivo.

10.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de S/ 231'000.000,00 dividido en doscientas cincuenta y un mil acciones ordinarias y nominativas de S/1.000,00.

12.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente Ejecutivo, el Gerente

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

..2
AGRIPAC CIA. LTDA. por AGRIPAC S.A.

0024



General y el Gerente Administrativo. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente Ejecutivo, el Gerente General y el Gerente Administrativo obrando en forma individual y/o conjunta. Se deja constancia que tales representantes legales necesitarán autorización de la Junta General para la enajenación o gravar inmuebles.

1b.

Guayaquil, noviembre 28 de 1985



Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de.....